

RED DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y LOS OPLES PARA DAR SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

INFORME FINAL



COLABORACIONES

INE

Consejera Electoral Dania Ravel Cuevas.
 Consejera Electoral Adriana Favela Herrera.
 Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez
 Titular de la Unidad de Género Mónica Maccise Duayhe.

AMCEE. Administración 2017-2019.

Coordinadora del Proyecto. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo.
 Vínculos de Circunscripción.
 Consejera Electoral Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo.
 Consejera Electoral Miriam Hinojosa Dieck.
 Consejera Electoral Rosselvy Domínguez Arévalo.
 Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez.
 Consejera Electoral Martha Alicia Hernández.

OPLES

Vínculos Oples.

Aguascalientes	Yolanda Franco Durán	Consejera Electoral.
Chiapas	Juan Ángel Esteban Cruz	Unidad de Género y no Discriminación.
	Laura León Carballo	Consejera Electoral.
Chihuahua	María Elena Cárdenas Jiménez.	Consejera Electoral.
Coahuila	Hugo González Bazaldúa.	Dir. Ejecutivo de Vinculación.
Colima	Noemí Sofía Herrera Núñez	Consejera Electoral.
Durango	Luz María Mariscal Cárdenas	Titular Unidad de Género.
Guanajuato	Dulce María de Fátima Lara Morales	Titular Unidad de Género.
Guerrero	Vicenta Molina Revuelta	Consejera Electoral.
Hidalgo	María Luisa López Gutiérrez	Dir. de Equidad de Género.
Jalisco	Beatriz Rangel Juárez	Consejera Electoral.
México	Laura Daniella Durán Ceja	Consejera Electoral.
Michoacán	Irma Ramírez Cruz	Consejera Electoral.
Morelos	Xitlali Gómez Terán	Consejera Electoral.
Nuevo León	Lic. Sofía Lozano Snively	Analista de Género.

INFORME FINAL RED DE CANDIDATAS LOCALES 2017-2018.

	Miriam Hinojosa Dieck	Consejera Electoral.
Oaxaca	Italy Nacif Lira Rita Bell Vences	Secretaria Técnica de la Comisión Temporal de Género. Consejera Electoral.
Puebla	Elizabeth Sánchez Pérez. Luz Alejandra Gutiérrez	Dir. Capacitación Electoral y Educación Cívica. Consejera Electoral.
Querétaro	Yolanda Elías Calles Cantú	Consejera Electoral.
Quintana Roo	Claudia Ávila Graham	Titular Unidad de Género.
San Luis Potosí	José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral.
Sinaloa	Manuela Rubio Cebreros Xochitl Amalia López Ulloa	Coordinadora en Presidencia. Consejera Electoral.
Sonora	Claudia Ruiz Reséndez	Consejera Electoral.
Tabasco	Rosselvy Domínguez Arévalo	Consejera Electoral.
Tlaxcala	Denisse Hernández Blas	Consejera Electoral.
Veracruz	Beatriz Meléndez Hernández Roberto López Pérez	Asesora Ople Veracruz. Consejero Electoral.
Yucatán	Claudia Morales M.	Coordinadora de la Unidad de Género y no Discriminación.
Zacatecas	Dra. Alicia Villaneda González	Dir. Ejecutiva de Paridad entre los Géneros.

ÍNDICE

Introducción	5
Metodología del Proyecto	6
Reunión de trabajo 9 de abril	7
Conceptos	8
Estrategia de cada Estado	8
Informes presentados quincenalmente	9
Informes 30 de abril	9
Informes 15 de mayo	10
Informes 30 de mayo	12
Informes 15 de junio	16
Informes 30 de junio	20
Informes Comparados	24
Por Estado	24
Por Circunscripción	25
Por Tema	26
Por Estrategia	30
Conclusiones	32

RADIOGRAFÍA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN LOS ESTADOS. LA PERSPECTIVA DE LAS CANDIDATAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

Introducción

El propósito de este documento consiste en presentar los resultados del proyecto sobre la red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y organismos públicos locales (OPLES) para prevenir o dar seguimiento a casos de violencia política de género. En el proceso electoral de este año estuvieron en juego más de 3,400 cargos de elección popular, en los que la mitad de sus candidaturas fueron mujeres. En este contexto, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE), diseñó esta red. Su propósito fue dar seguimiento a casos de violencia política de género, con líneas estratégicas, actividades y fechas concretas. El proyecto se diseñó como una política pública propia del federalismo cooperativo, entendido como un sistema de decisiones conjuntas respecto de una política pública determinada, en el que participaron tanto el Instituto Nacional Electoral a través de la Comisión Temporal de Igualdad de Género del INE y la Titular de la Unidad de Género de dicho Instituto, así como veintiséis Estados, de los treinta que tuvieron elecciones locales, a través de sus respectivos OPLES.

Así, con el marco conceptual y teórico que proporciona el federalismo cooperativo, la red de candidatas tuvo como sustento teórico para su funcionamiento, la idea de una agenda nacional construida de forma cooperativa, para ejecutarse en el ámbito local, con el propósito de hacer efectivas las dos dimensiones del federalismo: la dimensión integradora que aspira a la equivalencia de las condiciones de vida en todo el territorio nacional. La dimensión diferenciadora que incluye las particularidades locales en el federalismo. La prevención y seguimiento de los casos de violencia política de género forma parte de la dimensión integradora del federalismo, porque en ella se debe proteger la integridad de las mujeres en todo el territorio nacional. En su participación pública, las mujeres de todo el país tienen

que tener condiciones equivalentes de justicia, de respeto y de protección y seguimiento por parte de las autoridades electorales. Si bien es cierto existen diferencias locales que deben ser consideradas, en lo fundamental, la política pública de igualdad de género debe ser nacional con implementación local.

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

El presente proyecto fue presentado el 15 de marzo de 2018, en el marco de la firma de la “Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional”, suscrita por el INE y cada uno de los treinta y dos OPLES, a los que se invitó por parte de AMCEE a adoptar el proyecto del que se informa, a través de las presidencias de sus respectivos consejos generales, así como las presidencias de las comisiones de género (los que cuentan con ellas). Se les propuso adoptar el proyecto, para que en coordinación con el INE, se pudiera presentar de manera sistemática la relación de los posibles casos objeto del proyecto, que se presentaran durante las campañas electorales que tuvieron lugar a nivel local durante el proceso electoral 2017-2018.

El objeto de la implementación de la red incluyó a las candidatas a cargos de elección popular a nivel local que participaron en el proceso electoral 2017-2018 con el propósito de:

- (1) Informar a las candidatas sobre la violencia política de género y cómo podían denunciarla en caso de que se presentara.
- (2) Dar seguimiento en caso de denuncias de violencia política de género. El acompañamiento que las autoridades administrativas electorales diera a las diversas candidatas sería con el objeto de visibilizar, orientar y asesorar respecto a las acciones legales que se pudieran interponer en contra de cualquier acto de violencia política que las mujeres pudieran sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos político-electorales en su vertiente pasiva.

- (3) Llevar un registro de las denuncias que se presentaran, para concentrar la información en una base de datos nacional que sería presentada en un informe final después del proceso electoral.

Para iniciar los trabajos, se solicitó a los OPLES participantes que nombraran un vínculo con AMCEE, para que el proyecto propuesto se implementara de manera colaborativa. Para efecto de lo anterior, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 9 de abril del año en curso.

REUNION DE TRABAJO DEL 9 DE ABRIL

La reunión de trabajo que se tuvo para llevar a cabo la implementación del proyecto se desarrolló en las instalaciones del INE. Acudieron aproximadamente 22 representaciones de los Institutos Electorales, así como las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación del INE y la Titular de la Unidad de Género de dicho Instituto.

Las representaciones de los OPLES que acudieron fueron: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

El objeto de la reunión fue compartir la estrategia que cada uno de los Institutos Electorales seguiría para implementar el proyecto y encontrar las soluciones de los obstáculos a superar.

En virtud de las experiencias, observaciones y preocupaciones que cada representación manifestó, tales como limitaciones provenientes de nuestras atribuciones, diferencias de recursos, tanto económicos como humanos, etc., se consideró que el proyecto podía implementarse de manera diferenciada, con

elementos modificables como era el consentimiento de las candidatas para recabar la información, así como la entrega del material informativo que se les otorgara.

Por lo anterior es que se llegó al acuerdo de que cada Instituto podía establecer la estrategia que considerara pertinente para llevar a cabo la implementación del proyecto, debiendo reportar los casos de que tuvieran conocimiento de acuerdo con la estrategia de cada instituto, conforme los formatos aprobados por el INE.

Los Institutos Electorales que finalmente decidieron participar en este proyecto fueron 26 de los 30 que tuvieron elecciones concurrentes 2017-2018. Los siguientes: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

CONCEPTOS

Es importante precisar que para efectos de este informe, se entiende por caso, la manifestación de una candidata de haber sufrido violencia política de género y el reporte que de dicha manifestación realiza el OPLES respectivo.

Como se podrá observar en el informe, no todos los casos reportados concluyeron en denuncias formales sobre violencia política de género. Lo relevante para este informe es presentar la perspectiva de las candidatas respecto a las agresiones que sufren en su participación política, para visibilizar los obstáculos que enfrentan al aspirar a un cargo de elección popular.

ESTRATEGIAS DE CADA ESTADO

Las estrategias implementadas por cada estado fueron diversas. Por lo que respecta a la difusión del tema de violencia política de género, cada uno de los institutos lo dio a conocer a través de diversos medios; el más recurrente fueron las redes sociales, foros, eventos y medios de comunicación.

Los OPLES de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas solicitaron el consentimiento a las candidatas para darles seguimiento durante sus campañas.

No obstante, el bajo promedio de consentimientos otorgados por las candidatas para que se les diera un seguimiento durante sus campañas no resultó un obstáculo para llevar a cabo el proyecto, pues algunos institutos se valieron del apoyo de los Observatorios de la Participación Política de las mujeres a nivel estatal, para llevar a cabo los informes que se presentaron quincenalmente, entre los que se encuentran los estados de Chiapas, Michoacán, Nuevo León y Tabasco. Otros se apoyaron de los partidos políticos, a través de sus áreas de promoción política de las mujeres, como Chiapas, Jalisco, Nuevo León y Tabasco, y algunos otros reportaron en los informes quincenales los casos que a través de denuncias fueron presentadas ante cada instituto, ya sea a la comisión de género o a algún otro órgano del instituto: Aguascalientes, Chihuahua, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz. Inclusive, algunos OPLES, reportaron de manera complementaria con la información obtenida por medios de comunicación, como Guerrero y Morelos.

INFORMES PRESENTADOS QUINCENALMENTE

Precisamente en este documento se presentan los resultados del informe final. Para presentarlos, se organiza el contenido de dos maneras. Primero de forma descriptiva por cada periodo informado en donde se especifica el resultado por Estado. Después de forma comparativa por Estado y circunscripción, por tema denunciado y por tipo de violencia, por estrategia y reporte de casos y por candidatura de la denunciante y denuncias formalmente presentadas. Al final se presentan conclusiones.

a) Informes al 30 de abril

El primer informe previsto para la entrega del 15 de abril no se llevó a cabo, por estar en proceso la actualización de los formatos por parte del INE. Los informes que se rinden son a partir del 30 de abril, correspondientes a los estados que hasta el 14 de abril habían iniciado campañas: Guanajuato, Jalisco, Tabasco y Yucatán.

No se reportaron casos de violencia política de género en este periodo.

b) Informes al 15 de mayo

Los estados que informaron en este periodo, además de los anteriores, son los que iniciaron campañas el 29 de abril: Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas.

De los reportes recibidos por parte de los OPLES, se obtuvieron los siguientes resultados:

No reportaron casos de violencia política de género durante este periodo: Chiapas, Jalisco, Hidalgo, Morelos, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Coahuila:

Caso 1: Violencia verbal, por policía municipal.

Caso 2: Violencia verbal por miembros de su partido.

Caso 3: Violencia verbal por contrincante en campaña. Presenta denuncia penal.

Caso 4: Violencia verbal

Caso 5: Violencia verbal y presenta denuncia penal.

Caso 6: Violencia verbal por funcionario público. Presenta denuncia penal.

Colima:

Casos 1: Candidata a Diputada. Violencia verbal en campaña. Se le descalifica por su juventud, argumentando que no realizaría un buen papel como gobernante, ya que no tiene experiencia.

Caso 2: Candidata a Presidenta municipal. Agresiones en redes sociales como Facebook. Violencia psicológica.

Caso 3: Violencia psicológica por agresiones en redes sociales por excompañero de partido político.

Guanajuato:

Caso 1: Candidata a Diputada aduce violencia política de género, por parte de reportero en entrevista, videograbaciónⁱⁱ.

Guerrero:

Caso 1: Violencia verbal, amenazas contra su integridad física. Candidata a Diputada. La amenaza había sido en redes sociales (facebook). Interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de Justicia del Estado, el acto denunciado fue amenazas con un lenguaje misógino y despectivo.

Caso 2: Candidata a Diputada. Violencia verbal, señalamientos con estereotipos de género, los cuales consistían en difamaciones referentes a su vida personal (relaciones sentimentales). Manifiesta la candidata que desde su perspectiva no se siente agredida.

Nuevo León:

Caso 1: Candidata denuncia violencia psicológica, amenazas de muerte, difamación, amenazas contra miembros de su familia.

Caso 2: Candidata denuncia violencia física y sexual. Violación a los derechos humanos, violencia, prepotencia, abuso de autoridad, privación ilegal de la libertad, lesiones, tocamientos de naturaleza sexual. (CANDIDATA FEDERAL, se turnó al INE).

Caso 3: Candidata denuncia violencia psicológica, difusión de propaganda electoral discriminatoria, ofensiva y denigrante en contra del género femenino mediante difusión de grabación de canción promocionalⁱⁱⁱ.

Puebla:

Caso 1: Candidata a munícipe, denuncia violencia política de género, aduce que en redes sociales, (facebook) se le desprestigia. Recibió asesoría por parte del OPLE.

Tabasco:

Caso 1: Candidata a Diputada. Denuncia violencia política de género por delito de amenazas, interpuesto por intimidación vía telefónica por secuestro a sus hijos si no dejaba de pedir el voto. Se presentó denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Zacatecas:

Caso 1: Candidata solicitó licencia como regidora, para poder contender como candidata a Presidenta Municipal en el mes de marzo. Se emitió una sentencia en abril por el Tribunal Electoral Local TRIJEZ, en la que se dictó que no es necesario renunciar al cargo. Pese que hay una sentencia, el cabildo no la deja regresar a su cargo como regidora. El Presidente Municipal sustituto no quiere acatar la sentencia y no permite que ella regrese a su cargo como regidora. Ella ha renunciado a su candidatura a Presidenta municipal el día 09 de mayo del presente.

Caso 2: El dirigente del partido a nivel estatal no le quería firmar la hoja de registro, por su posición de dirigente y por ser quien autoriza y firma las candidaturas. Reiteradamente en abuso de su posición le negaba la firma, pese a que hay una sentencia para que se le registre, además de agresiones verbales. La candidata ha recibido múltiples ataques contra su persona con elementos de género a través de redes sociales, particularmente facebook, que ella asocia a esta persona. Ella teme que a pesar de que quede

registrada como candidata, la dirigencia del partido no le otorgue prerrogativas, ni financiamiento público para su campaña.

c) Informes 30 de mayo.

A los estados que informan en los dos periodos anteriores, se suman los que iniciaron campañas el 9, 14 y 19 de mayo: Aguascalientes, Durango, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Oaxaca, Sinaloa y Sonora.

De los reportes recibidos por parte de los OPLES se obtuvieron los siguientes resultados:

No reportaron casos de violencia política de género durante este periodo: Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Aguascalientes:

Caso 1: Candidata a Diputada. Violencia psicológica, difusión de propaganda electoral en facebook. En contra de periodista, el OPLE otorga medidas cautelares.

Chiapas:

Caso 1: Candidata a presidencia municipal, violencia verbal, amenazas de agredirla físicamente, agresiones a su patrimonio. De igual manera en redes sociales recibió amenazas de muerte y propaganda de provocación con claros tintes de misoginia.

Coahuila:

Caso 1: Violencia escrita en redes sociales, la candidata presentó denuncia
Caso 2: Violencia verbal y escrita. Presenta denuncia ante policía cibernética.

Colima:

Caso 1: Violencia laboral. Trabajadora del Ayuntamiento de un municipio de Colima aspiró a un puesto que debido al corrimiento de escalafón le correspondía, pero le fue negado por ser candidata a munícipe, por diverso partido al que se encuentra actualmente en el poder.

Caso 2: Candidata a Presidenta municipal suplente. Violencia por un medio informativo, ya que actualmente es diputada con licencia. Trato diferenciado con sus compañeros diputados, que se encuentran en la misma situación.

Guerrero:

Caso 1: Candidata a Presidencia municipal que manifiesta violencia verbal, señalamientos con estereotipos de género.

Jalisco^{iv}:

Casos 1 y 2: Violencia a través de redes sociales. Ambos casos se refieren a candidatas a presidentas municipales (una de ellas, la candidata más joven del país).

Caso 3: Candidata a presidencia municipal, violencia verbal, por presuntas burlas, insultos y difamación.

Michoacán:

Caso 1: Candidata a Munícipe, denuncia violencia económica, por superior jerárquico (mujer) abuso de autoridad y hostigamiento laboral. Denunció ante el Instituto y declinan competencia a la FEPADE.

Caso 2: Candidata denuncia agresión física, ataques, Violencia física y económica. Presentó denuncia penal.

Nuevo León:

Caso 1: Candidata denuncia violencia psicológica, agresiones por parte de la ciudadanía en general, a través de redes sociales, facebook.

Caso 2: Candidata denuncia violencia patrimonial y psicológica, amenazas, prepotencia, abuso de autoridad, destrucción del inmueble domicilio de la candidata, forcejeo de domicilio por parte de la policía municipal.

Caso 3: Candidata denuncia violencia psicológica, difusión de información discriminatoria, ofensiva y denigrante. La difusión fue en facebook mediante perfiles falsos y verdaderos.

Oaxaca:

Caso 1: Candidata a presidenta municipal. Violencia en medios de comunicación y ruedas de prensa, fue destituida de manera arbitraria como candidata.

Caso 2: Candidata a Presidenta municipal. Agresiones verbales por personas que ingresaron a sus oficinas y la amenazaron.

Caso 3: Candidata a diputada. Amenazas a su persona arriesgando su seguridad personal.

Caso 4: Candidata a Presidenta municipal. Amenazas a su persona arriesgando su seguridad personal.

Caso 5: Candidata a Presidenta municipal. Amenazas a su persona arriesgando su seguridad personal.

Caso 6: Candidata a Presidenta municipal. Amenazas a su persona arriesgando su seguridad personal.

Caso7: Candidata a Presidenta municipal. Asechada por personal del actual Presidente municipal.

Puebla^y: Reporta 10 casos de violencia política de género en redes sociales.

Querétaro:

Caso 1: Denuncia presentada ante la FEPADE, por presuntos hechos de violencia política de género, se brindó seguridad estatal.

Caso 2: Denuncia presentada ante el OPLE, por violencia en redes sociales.

Quintana Roo:

Caso 1: Candidata a Presidenta Municipal. Violencia por publicaciones en redes sociales.

Caso 2: Candidata a Presidenta Municipal. Refiere que cuando fue nombrada candidata a presidenta municipal, recibió amenazas y la quisieron mandar de comisión a otros estados.

Caso 3: Candidata a Presidenta Municipal. Violencia por publicaciones en redes sociales.

San Luis Potosí:

Reporta 4 casos; dos de ellos no corresponden a candidatas^{vi}.

Caso 1: Calumnias en notas publicadas en medio periodístico. Expresiones sexistas aludiendo que la mujer busca una candidatura a través de favores sexuales.

Caso 2: Un partido político denuncia violencia política de género en contra de su candidata a cargo de Presidenta municipal.

Zacatecas:

Caso 1: Candidata a Presidenta Municipal. Le condicionaron la candidatura por 600 mil pesos que el partido político le solicitaba para que financiara su campaña. La candidata no los reunió y renunció.

Caso 2: Candidata a Presidenta Municipal. Bajo amenazas de grupo delincriminal, de hacerle daño a ella y su familia, la candidata acudió a presentar su renuncia.

d) Informes 15 de junio.

A los estados que informan en los dos periodos anteriores se suman los que iniciaron campañas el 24 y 29 de mayo: Estado de México, Chihuahua y Tlaxcala.

De los reportes recibidos por parte de los OPLES, se obtuvieron los siguientes resultados:

No reportaron casos de violencia política de género durante este periodo: Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Morelos, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Aguascalientes^{vii}:

Caso 1: Candidata a Diputada. Se presentó denuncia ante el Instituto con fecha 01 de junio de 2018. Asunto pendiente de resolverse por el TEEA.

Coahuila:

Caso 1: Violencia escrita, en redes sociales.

Colima:

Caso 1: Amenazas^{viii} a candidata a Presidenta Municipal en foro en radio por otro candidato.

Durango:

Caso 1: Candidata a Diputada. En espacio informativo se denostó su gestión legislativa imponiéndole el sobrenombre de diputada popotes.

Caso 2: Candidata a Diputada. Acusada de adúltera en redes sociales, refiriendo que sus logros políticos han sido a raíz de una relación sentimental sostenida con pariente de exgobernador.

Caso 3: Candidata a Diputada. Agresiones físicas. La candidata y su equipo de trabajo fueron agredidos físicamente en la Colonia Lucio de Cabaña. (Presentó denuncia ante la fiscalía del Estado).

Caso 4: Candidata a Diputada. Agresiones físicas. La candidata y su equipo de trabajo fueron agredidos físicamente en la Colonia Lucio de Cabaña. (Presentó denuncia ante la fiscalía del Estado).

Caso 5: Candidata a Diputada. Se ha retirado propaganda de la candidata sin su consentimiento y ha sido víctima de comentarios misóginos a través de redes sociales.

Caso 6: Candidata a Diputada. Ha sido víctima de ataques y comentarios misóginos a través de redes sociales.

Guanajuato:

Caso 1: Candidata a Presidenta Municipal. Violencia verbal y psicológica por parte de otro candidato de su partido, para que renunciara a su candidatura.

Caso 2: Candidata a Síndica. Aduce violencia política de género en su contra. Recibió asesoría por parte del OPLE.

Michoacán:

Caso 1: Candidata denuncia violencia psicológica, amenazas en foro de radio local por adversario político^{ix}

Caso 2: Candidata denuncia, violencia física y económica, en contra de compañero de partido político por agresión física, ataques, hostigamiento, amenazas y discriminación. Denunció penalmente.

Puebla:

Caso 1 y 2: Candidatas denuncian violencia política de género en redes sociales.

Caso 3: Candidata denuncia violencia política de género en medios digitales.

Caso 4: Candidata aduce violencia política de género en medios de comunicación digital.

Querétaro:

Caso 1: Candidata independiente a cargo de Presidenta Municipal, denuncia amenazas contra ella y su familia, en celular, facebook, fotomontajes exhibiéndola semidesnuda, acusándola de delincuencia, se arrojó una bomba molotov a la entrada de su casa, mandaron fotografías de la ubicación de su domicilio.

Quintana Roo:

Caso 1: Asesinato de la candidata a Regidora en municipio.

Caso 2: Candidata a Presidenta Municipal, recibe amenazas y le retiran su propaganda política.

Sonora:

Caso 1: La candidata denuncia actos realizados por un partido político, así como diversos terceros, mediante los cuales ejercen en su contra violencia de género y discriminación, con la intención de vulnerar su imagen pública y la consecuente reducción de adeptos a su candidatura dentro del proceso electoral en curso; y lo que a juicio de la denunciante lo hacen a través de publicaciones de videos con audio, en distintos perfiles oficiales y alternos de la red social conocida como facebook.

Tabasco:

Caso 1: Candidata a Presidenta Municipal. Violencia verbal, amenazas, difamación, insultos, insultos a la familia, denostación por parte de contrincante hombre, en una comunidad, cuando ella terminaba acto de campaña.

Caso 2: Candidata a Presidenta Municipal. No le han proporcionado presupuesto para su campaña ya que únicamente por parte del partido Encuentro Social, le proporciono 50 lonas y 2000 trípticos.

Caso 3: Candidata a Diputada, inseguridad por robo calificado.

Veracruz:

Caso 1: Candidata a Diputada. Presenta denuncia contra amenazas^x vía telefónica y presencial que recibieron: ella, simpatizantes y colaboradores, inclusive colaboradores abordados y levantados para amenazarla y de igual manera, fueron agredidos físicamente para que dejara la campaña. Se dictó la medida cautelar correspondiente por parte del OPLE. La candidata otorgó consentimiento para dar a conocer su asunto, pero no quiso llenar formulario.

e) Informes 30 de junio.

Los estados que informan en este periodo son los 26 OPLES que decidieron participar en este proyecto.

De los reportes recibidos por parte de los OPLES, se obtuvieron los siguientes resultados:

No reportaron casos de violencia política de género durante este periodo: Aguascalientes^{xi}, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Chiapas:

Caso 1: Candidata a Presidenta Municipal. Declaraciones públicas de los candidatos hombres, violencia verbal, señalamientos con estereotipos de género^{xii}.

Chihuahua:

Caso 1: Candidata a Presidenta Municipal, denuncia violencia política de género por parte de su contrincante hombre, que en el debate se dirigió a ella como candidata Botella (el apellido de la candidata es Botello), en clara manifestación de burla.

Caso 2: Candidata denuncia violencia política de género, por considerar que diverso partido político le estaban empalmando su propaganda política.

Coahuila:

Caso 1: Candidata Múnicipe. Manifiesta que le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como facebook, twitter, whatsapp).

Caso 2: Candidata a Múnicipe. Amenazas con hacerle daño o a alguien que a ella le importa si no renuncia a su puesto o a sus actividades políticas.

Colima:

Caso 1: Candidata a Diputada. En acto de campaña, agresión verbal de periodista, denostándola como candidata, refiriéndose a ella como una persona que no estaba a la altura para ser Diputada, también en su página de facebook se refirió a ella de manera ofensiva.

Caso 2: Candidata a Diputada. Refiere que mediante una publicación en facebook se hicieron comentarios burlescos, como tonta y afectándola de manera directa señalando que la candidata estaba en contra de la comunidad lésbico-gay.

Guanajuato:

Caso 1: Candidata a Presidenta Municipal. Aduce violencia política en su trabajo.

Caso 2: Candidata a Diputada, aduce violencia política de género en su contra. Recibió asesoría por parte del OPLE.

Guerrero:

Caso 1: Candidata a Presidenta Municipal. Denuncia agresión física a una candidata postulada por partido diverso, saliendo ilesa de la agresión^{xiii}.

Caso 2: Candidata a Diputada. Recibió amenazas con lenguaje misógino y despectivo. Interpuso denuncia ante la Fiscalía del Estado.

Caso 3: Candidata a Presidenta Municipal. Ha recibido amenazas en contra de su integridad física (muerte), y de su familia. Interpuso medio de impugnación en materia electoral.

Michoacán^{xiv}:

Caso 1: Secuestro de candidata a múnicipe.

Morelos:

Caso 1: Candidata a Diputada. Denostación en redes sociales en el programa pulso político de metrópoli noticias; robo de lonas y publicidad; robo en casa habitación y casa de campaña.

Caso 2: Candidata a Diputada. El coordinador de campaña de la candidata denunció robo de propaganda y amenazas para que se retire de la contienda electoral. Desde el inicio de la campaña se declaró como extraviada la camioneta que transportaba la propaganda impresa de la candidata y hasta la fecha se desconoce el paradero del material, del vehículo y el conductor.

Caso 3: Candidata a Presidencia Municipal. La entonces ciudadana presentó queja en contra del Presidente Municipal y de quienes resultaran responsables, por la negativa de expedirle la “Constancia de Residencia”, para los efectos de registrarse como candidata a “Presidenta Municipal de Jonacatepec, Morelos”. Como una tutela preventiva se le otorgó el registro de candidata a la Presidencia Municipal de Jonacatepec, Morelos.

Caso 4: Candidata a Diputada. Se abrió una cuenta de la red social denominada facebook en la cual se subían imágenes así como expresiones denostativas y calumniosas en su contra.

Nuevo León:

Caso 1: Candidata independiente a Presidenta Municipal denuncia por medio de un Procedimiento Especial Sancionador hostigamiento y acoso durante un evento proselitista, en contra de adversario político, que busca la reelección, en el municipio donde es candidata. Violencia psicológica.

Caso 2: Candidata a Presidenta Municipal por la vía de un partido denuncia por medio de un Procedimiento Especial Sancionador una publicación en redes sociales en las que se le señala y discrimina por su género. Violencia psicológica.

Oaxaca:

Caso 1: Candidata a Presidenta Municipal. Fue agredida físicamente por simpatizantes de otro partido político, al bajarla de su vehículo con jalones, arrastrada y golpeada en un tobillo, además de ser amenazada, diciendo que si denunciaba lo ocurrido le “iría peor”. Se presentó la denuncia correspondiente.

Querétaro:

Caso 1: Candidata del Partido Revolucionario Institucional a Presidenta Municipal de Landa de Matamoros, Querétaro. Denunció ante la Fiscalía General en el Estado, que su camioneta de campaña recibió múltiples disparos de arma de fuego. En el vehículo se trasladaban varios integrantes de su equipo, no se reportaron heridos.

Caso 2: Candidata independiente a Presidenta Municipal de Peñamiller, Querétaro. Denunció ante la Fiscalía General en el Estado, que su vehículo de campaña sufrió un incidente mientras circulaba por la carretera, puesto que otro vehículo los estaba siguiendo y les cerró el carril por donde transitaban, generando que el conductor perdiera el control del vehículo y diera varias vueltas por la carretera, poniendo en riesgo la vida de los integrantes del equipo de campaña.

Quintana Roo:

Caso 1: Candidata a Presidenta Municipal. Denuncia en el Consejo Municipal del OPLE que en todos los paraderos de autobuses del municipio de Solidaridad, fueron encontrados flyers, los cuales contienen gráficos e imágenes que denotan actos relacionados con violencia política en razón de género hacía la persona de la candidata.

Tabasco:

Caso 1: Candidata a Diputada. Violencia psicológica. Se presentó la candidata ante el OPLE para renunciar y comparecer para la ratificación de

contenido y firma de dicho cargo. El veinticuatro de junio de 2018, presentó otro escrito, manifestando que dicha renuncia la efectuó en contra de su voluntad, por actos intimidatorios; asimismo hizo de conocimiento que su voluntad real era continuar participando en este proceso ordinario 2017-2018. Y solicitó que se activase la alerta de violencia de género a su favor.

Caso 2: Candidata a Presidenta Municipal. Denunció privación ilegal de la libertad. La candidata fue víctima de un “levantón” por tres personas del sexo masculino, saliendo de un evento con los ciudadanos del ejido Vicente Guerrero del municipio de Centla, Tabasco ^{xv}.

Caso 3: Candidata a regiduría. Denuncia a otro candidato de su partido por pretender obligarla a renunciar a su candidatura. Se decretaron medidas de seguridad por parte de la Fiscalía y OPLE.

Veracruz:^{xvi}

Caso 1: La representante de un partido político denunció a Diputado (que buscaba la reelección) por considerar que las manifestaciones que realizó promueven acciones violentas en contra de las mujeres^{xvii}. De igual manera, la medida cautelar consideró que tal conducta se agrava, al ostentarse como indígena y presidir la Comisión de Asuntos Indígenas en el Congreso Local.

I. INFORMES COMPARADOS

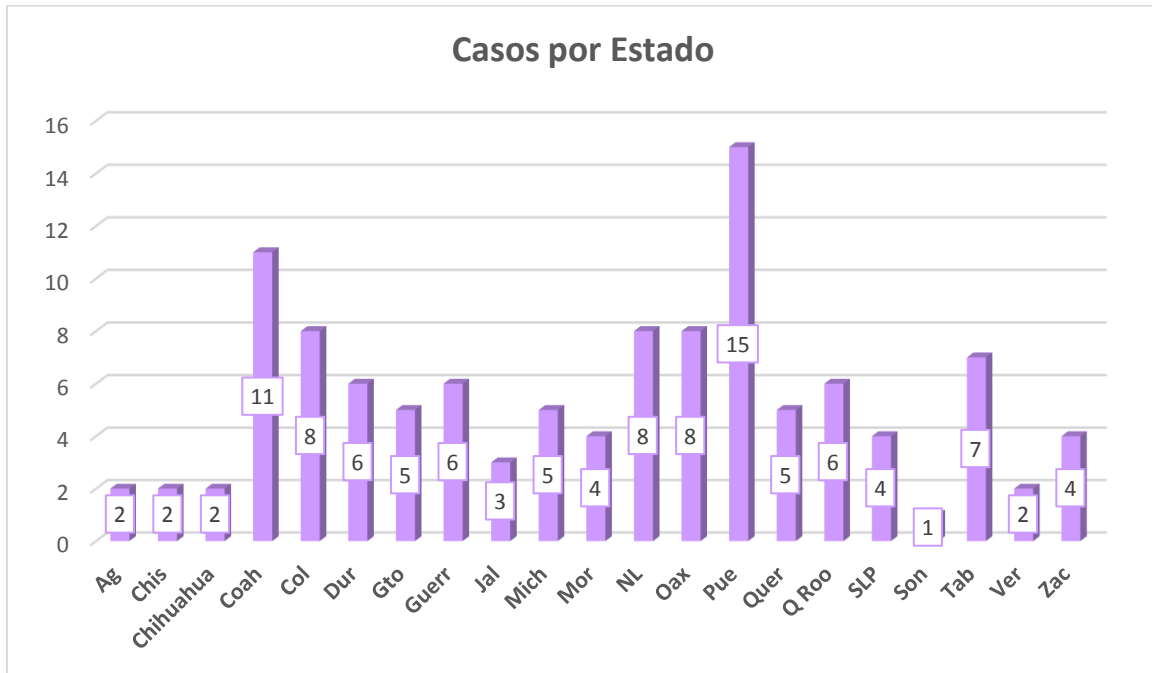
El resultado descrito muestra que se presentaron en total 114 casos. A continuación se exponen de manera comparada a partir de los siguientes criterios: a) por Estado, b) por circunscripción, c) por tema denunciado y por tipo de violencia, d) por estrategia y reporte de casos, e) Por candidatura de la denunciante y denuncias formalmente presentadas.

a) Por Estado

Como se muestra en la gráfica 1, el mayor número de casos se reportó en Puebla, con quince, y el menor en Sonora, con uno. De las veintiséis entidades federativas

que participaron en el proyecto, cinco (Estado de México, Hidalgo, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán) no presentaron reportes de casos.

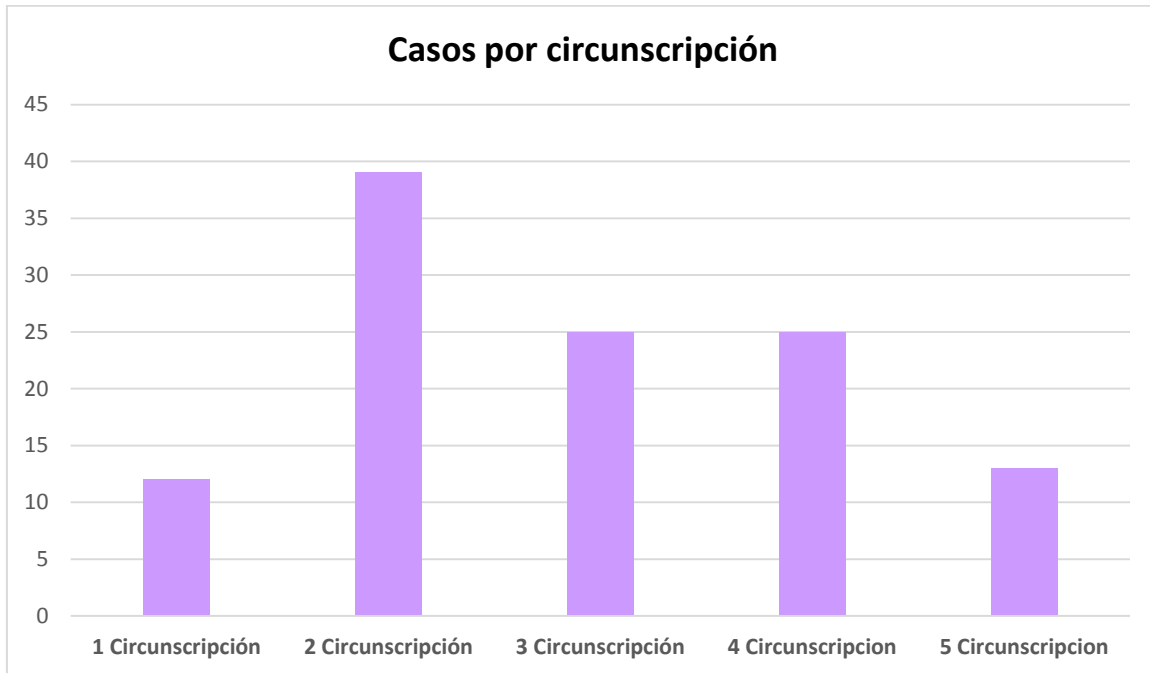
Gráfica 1



b) Por circunscripción

Si los datos se presentan considerando la ubicación de los Estados en las cinco circunscripciones federales, los resultados son los siguientes. En la primera circunscripción se registraron doce casos, en la segunda treinta y nueve, en la tercera veinticinco, en la cuarta veinticinco y en la quinta trece. La relevancia de este criterio se encuentra en que para efectos de la recopilación de información, se designó a una responsable de AMCEE en cada una de las circunscripciones.

Gráfica 2



c) Por tema denunciado y por tipo de violencia

De los casos reportados, los motivos por los que más se quejaron las candidatas fueron por recibir ofensas y amenazas, principalmente en redes sociales. Y en segundo lugar, denuncian haber recibido agresiones físicas. Esta clasificación se realiza, en virtud de que no todos los reportes de los casos, fueron conforme a los formatos proporcionados por el INE y en ese sentido al contar en algunos casos con la descripción de los hechos es que se realiza de esta forma.

No obstante lo anterior, se realiza una segunda clasificación de los casos conforme al tipo de violencia que se reporta, ya que una vez que se tuvo la descripción de los casos, se puede clasificar en alguno de los supuestos de violencia que prevé el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Siendo el supuesto de violencia psicológica el más recurrente.

Cuadro 1. Temas denunciados.

	Daño al patrimonio	PP solicita dinero para su campaña/ Negativa de otorgarle registro.	Solicitud de renuncia	Amenazas	Ofensas	Agresión Física	Indeterminado	Totales
Aguascalientes					2			2
Chiapas				1	1			2
Chihuahua					1		1	2
Coahuila				1	8		2	11
Colima	1			1	6			8
Durango					3	3		6
Guanajuato					2		3	5
Guerrero				2	3	1		6
Hidalgo	No reportó casos							
Jalisco					3			3
Estado de México	No reportó casos							
Michoacán	1			2	1	2		6*
Morelos	1	1			2			4
Nuevo León	1			1	4	1		7
Oaxaca				5	2	1		8
Puebla					15			15
Querétaro	2			1	1	1	1	6*
Quintana Roo				2	3	1		6
San Luis Potosí					1		1	2
Sinaloa	No reportó casos							
Sonora					1			1
Tabasco	1	1	2	1	1	1		7
Tlaxcala	No reportó casos							
Veracruz				1	1	1		3*
Yucatán	No reportó casos							
Zacatecas	1	1	1	1				4
TOTALES	8	3	3	19	61	12	8	114

*Un mismo caso, puede comprender dos temas, por ello cambia con el número de casos reportados por estado.

No fueron tomados en consideración los dos casos que reportó S.L.P. ya que no correspondían a candidatas, así como el caso reportado por N. L. que fue enviado al INE.

Cuadro 2. Tipos de violencia reportados.

	Informe	Violencia Física	Violencia Psicológica, Verbal, Simbólica	Violencia Patrimonial y/o económica	Indeterminada	Total
Aguascalientes	30/05		1			2
	15/06		1			
Chiapas	30/05		1	1		3*
	30/06		1			

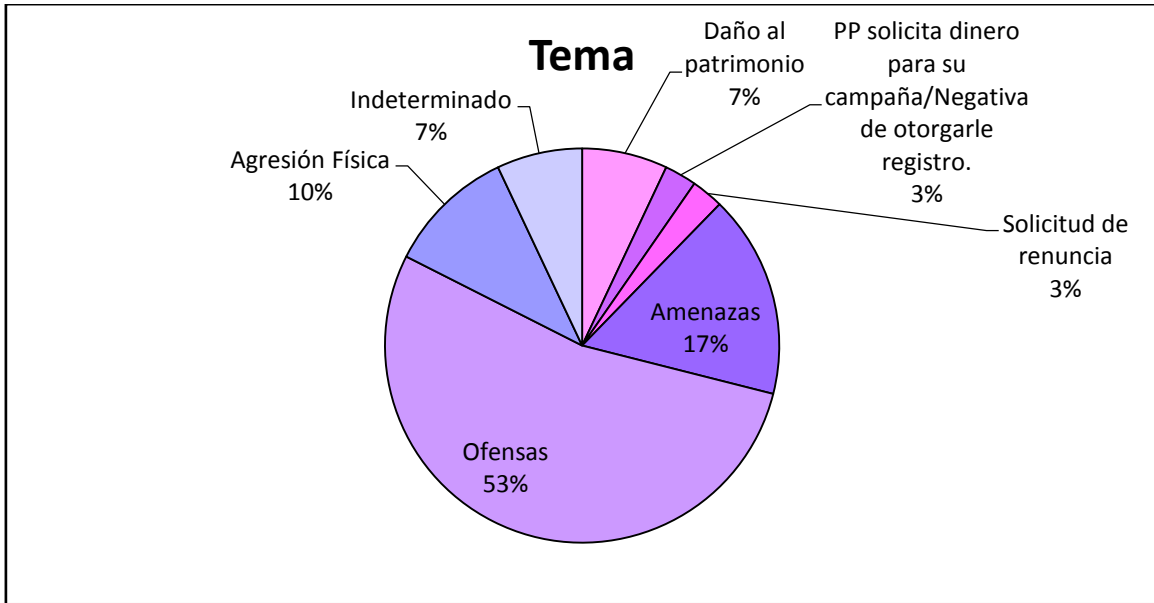
INFORME FINAL RED DE CANDIDATAS LOCALES 2017-2018.

Chihuahua	30/06		2			2
Coahuila	15/05		6			11
	30/05		2			
	15/06		1			
	30/06		2			
Colima	15/05		3			8
	30/05		1	1		
	15/06		1			
	30 /06		2			
Durango	15/06	2	4			6
Guanajuato	15/05		1			5
	15/06		1		1	
	30/06				2	
Guerrero	15/05		2			6
	30/05		1			
	15/06					
	30/06	1	2			
Hidalgo						
Jalisco	30/05		3			3
Edo. México						
Michoacán	30/05	1		1		5
	15/06		2			
	30/06	1				
Morelos	30/06		3	1		4
Nuevo León	15/05		2			8*
	30/05		3	1		
	30/06	1	1			
Oaxaca	30/05		7			9*
	30/06	1	1			
Puebla	15/05		1			15
	30/05		4			
	15/06		10			
Querétaro	30/05		1		1	5
	15/06		1			
	30/06	2				
Quintana Roo	30/05		3			7*
	15/06	1	1	1		
	30/06		1			
San Luis Potosí	30/05		1		1	2
Sinaloa						
Sonora	15/06		1			1
Tabasco	15/05		1			7
	15/06		1	2		
	30/06	1	2			
Tlaxcala						
Veracruz	15/06	1	1			2
Yucatán						
Zacatecas	15/05		2	1		6*
	30/06		2	1		
Totales		12	90	10	5	117

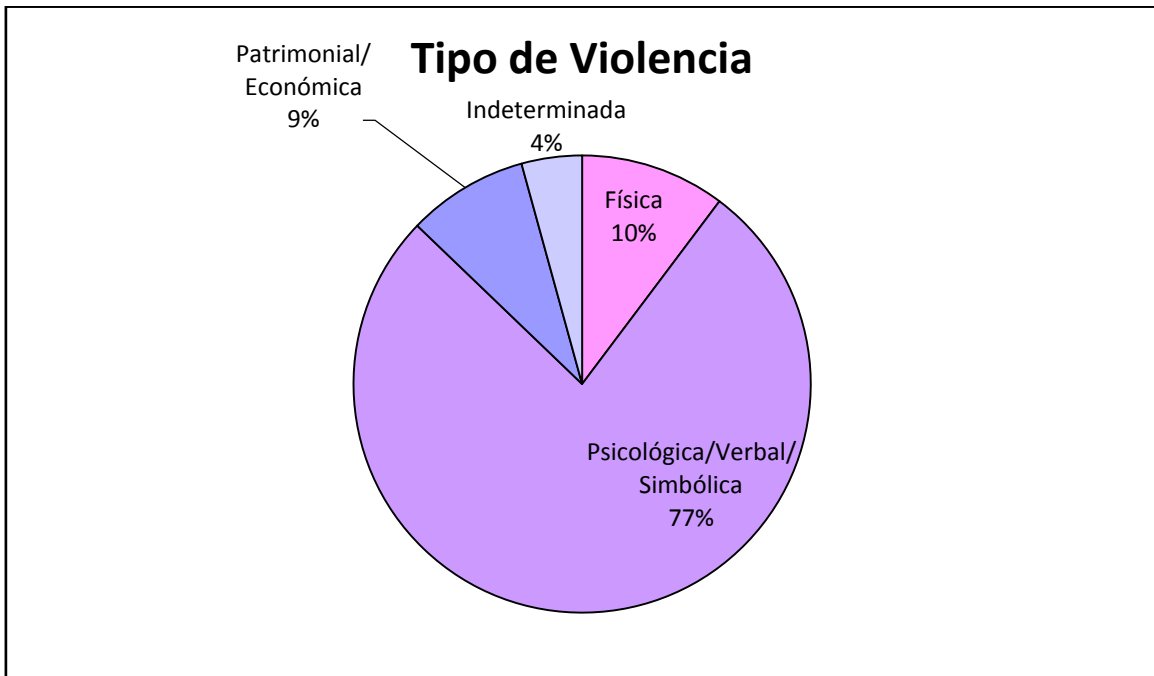
*Un mismo caso, puede comprender dos clasificaciones, por ello cambia con el número de casos reportados por estado.

No fueron tomados en consideración los dos casos que reportó S.L.P. ya que no correspondían a candidatas, así como el caso reportado por N. L. que fue enviado al INE.

Gráfica 3



Gráfica 4



d) Por estrategia y reporte de casos

Como se anticipó en la introducción de este documento, del reporte se puede concluir que los OPLES utilizaron tres distintas estrategias para obtener la información de los casos a reportar. La primera fue pedir el consentimiento a las candidatas para darles seguimiento durante sus campañas. La segunda fue informar a partir de las denuncias presentadas tanto en procedimientos especiales sancionadores, como las que se pudieran presentar ante la Comisión de Género o similares. La tercera, obtener los datos con el apoyo de los partidos políticos y/o los observatorios de participación política de las mujeres. Como muestra la Tabla 2, diez Estados utilizaron la primera estrategia de forma exclusiva. Ocho la combinaron, cinco (Aguascalientes, Morelos, Nuevo León, Puebla y Veracruz), con la estrategia de quejas presentadas ante el OPLE, tres (Durango, Guerrero y Morelos) con la información obtenida de medios de comunicación y dos (Nuevo León y Tlaxcala), con el apoyo de los partidos políticos y/o los observatorios. Dos Estados utilizaron exclusivamente la estrategia de quejas ante cualquier instancia del OPLE (Chihuahua y San Luis Potosí), dos la del apoyo de los partidos políticos y/o los observatorios. Dos combinaron con la implementación de líneas telefónicas. El mayor número de casos (15) lo reportó Puebla, utilizando la estrategia de recabar consentimientos y de quejas recibidas ante el OPLE, (ya sea a través de su comisión de quejas o de género). El menor, Sonora, con la misma estrategia.

Tabla 2. Estrategia para recabar información utilizada por cada OPLE

Estado	Estrategia				Número de casos reportados	
	Consentimientos	Quejas ante el OPLE	Medios de Comunicación	Línea telefónica		Apoyo PP y/o Observatorios
Aguascalientes	X	X			2	
Chiapas	X				2	
Chihuahua		X			2	
Coahuila	X				11	
Colima	X				8	
Durango	X		X		6	
Guanajuato	X				5	
Guerrero	X		X		6	
Hidalgo	X				0	
Jalisco					X	3
Estado de México*						0

INFORME FINAL RED DE CANDIDATAS LOCALES 2017-2018.

Michoacán					X	5
Morelos	X	X	X			4
Nuevo León	X	X			X	8
Oaxaca	X			X		8
Puebla	X	X				15
Querétaro		X		X	X	5
Quintana Roo	X					6
San Luis Potosí		X				4
Sinaloa		X			X	0
Sonora	X	X				1
Tabasco	X					7
Tlaxcala	X				X	0
Veracruz	X	X				2
Yucatán	X					0
Zacatecas	X					4
TOTALES						114

*Sin estrategia reportada.

e) Por candidatura de la denunciante y denuncias formalmente presentadas

Quienes más demandaron fueron las candidatas a municipales. En casi todos los casos que se reportan, se le otorgó orientación legal a la víctima. No en todos los casos se reporta que se denunció ante las autoridades competentes. El porcentaje de denuncias fue bajo, ya que de un total de 111 casos reportados por parte de las candidatas¹, sólo se denunció en el 36.9% por ciento.

Tabla 3. Denuncias formalmente presentadas por Estado.

	Diputada	Municipales	Indeterminado	Denuncias formalmente presentadas
Aguascalientes	2			2
Chiapas		2		0
Chihuahua	1	1		2
Coahuila		11		4
Colima	3	4	1	0
Durango	6			0
Guanajuato	1	3	1	0
Guerrero	3	3		1
Hidalgo				0
Jalisco		3		0
Estado de México				0
Michoacán		2	3	3
Morelos	3	1		1
Nuevo León		2	5	5
Oaxaca	1	7		1
Puebla		1	14	14
Querétaro		3	2	0

¹ De los 114 casos reportados, se excluyen dos casos de S.L.P. que no correspondían a candidatas y el que Nuevo León reenvió al INE.

Quintana Roo		6		0
San Luis Potosí		1	1	2
Sinaloa				0
Sonora		1		1
Tabasco	2	4	1	2
Tlaxcala				0
Veracruz	2			2
Yucatán				0
Zacatecas		3	1	0
TOTALES	24	56	31	41

Conclusiones

1. Los resultados reportados muestran que durante el periodo que comprende el proyecto, es decir, desde el inicio de las campañas hasta el 30 de junio se presentaron 114 casos en los que las denunciantes consideraron que sufrieron violencia política de género.
2. El mayor número de casos se presentó en Puebla (15), el menor en Sonora (1).
3. El mayor número de casos se presentó en la segunda circunscripción plurinominal, el menor en la primera.
4. El mayor número de casos reportados atiende a ofensas misóginas y amenazas, principalmente en redes sociales.
5. En ese sentido, según la clasificación por tipo de violencia que realiza el Protocolo para la atención de la Violencia Política contra las mujeres, el tipo de violencia que prevalece es de Violencia verbal y psicológica.
6. Se puede deducir que existe miedo por parte de las víctimas a denunciar, porque de los casos reportados apenas se alcanza el 36.9%. Prefieren quedar en el anonimato. Existe dificultad para que otorguen el consentimiento a darles el seguimiento en estos casos durante sus campañas. La desconfianza en las autoridades electorales puede ser otro factor para ello.
7. Dentro de los casos reportados se destaca un caso extremo de violencia, la muerte de una candidata a Muncípe.
8. No se observa una correlación entre la estrategia seguida por los OPLE y el número de casos reportados. Tiene mayor incidencia en el resultado si el

tema de violencia política de género forma parte de la agenda del OPLE respectivo.

9. El proceso electoral 2017–2018 se llevó a cabo en un clima de violencia nacional que rebasa los límites de otros procesos electorales.
10. El resultado del proyecto no solo muestra una radiografía de los casos de violencia política de género desde la perspectiva de las candidatas, sino también de la posibilidad de la cooperación horizontal y vertical en el federalismo al implementar una política pública con el trabajo conjunto del INE y de los OPLE, en coordinación con AMCEE.

Los resultados obtenidos en el presente informe, se dan desde la perspectiva de las candidatas, lo que ellas consideran puede ser constitutivo de violencia política de género, sin que necesariamente una autoridad electoral administrativa y/o jurisdiccional, lo considere de esa manera. Esto resulta valioso para las autoridades electorales locales, pues a partir de ello es que se puede proyectar el trabajo en los distintos OPLE, logrando fomentar la participación política de la mujer con la menor incidencia de violencia política por razón de género.

Además de que el proyecto se da en el marco de la “Agenda Nacional para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional”, lo que constituye necesariamente el trabajo colaborativo entre el INE y los OPLE, que determinaron participar, con diferentes estrategias, métodos de reporte y detalle de los casos reportados.

ⁱ Es importante mencionar que el OPLE Guanajuato hace del conocimiento que los informes los rendirá a partir del 15 de mayo, por cuestión de su estrategia (compromiso adquirido con universidades estatales).

ⁱⁱ La candidata a Diputada propietaria respondió de manera afirmativa al cuestionamiento sobre si ha sufrido violencia política en razón de género, toda vez que refiere que durante la realización y transmisión de una videograbación refiere sufrir violencia política, por el reportero que enfatiza la apariencia física de las candidatas y expresa “ya traigan el tubo”.

ⁱⁱⁱ Contenido de la propaganda: “Se oye el tacón de unas botas y no son de una mujer, para que siga el progreso viene Silverio otra vez, son muy buenas sus propuestas y su experiencia también, amigo Silverio Flores quiere la continuidad. Agresor: Candidato a la presidencia municipal.

^{iv} La información fue proporcionada por Promoción Política de la Mujer de los diversos Partidos Políticos.

^v El OPLE Puebla informa de la naturaleza de los casos en Informe final de la Red de Candidatas el 8 de agosto de 2018

^{vi} Los 2 casos de vpg que no corresponden a candidatas y se reportan son los siguientes:

Caso 1: Una mujer integrante del CEEPAC OPLE SLP, presentó una denuncia por presunta violencia política en razón de género en contra de un ciudadano que se presentó en las instalaciones de este Consejo con un cartel con lenguaje soez ante su persona, refiriéndose a ella como “PUTA” y haciendo críticas de su trabajo como servidora pública.

Caso 2: Una mujer integrante de un órgano desconcentrado del CEEPAC presenta renuncia a su cargo de Secretaria Técnica, así como una denuncia en contra de integrantes del organismo por presunta violencia política, en el sentido de que sus integrantes le hicieron comentarios despectivos de su trabajo, generándole indignación.

^{vii} El OPLE reportó dos casos, sin embargo, el primero de ellos lo había reportado en el informe del 15 de mayo. Por lo que sólo se describe uno de ellos.

^{viii} En el contexto de la realización de un foro entre candidatas, la denunciante le preguntó a uno de ellos porque personas cercanas a él habían fallecido, a lo que reaccionó violentamente diciéndole que ella tiene hijos y nietos, aun cuando ella le cuestionó, si eso era una amenaza.

^{ix} Es el mismo caso del reportado en el informe del 15 de junio por Colima. En el contexto de la realización de un foro entre candidatas, la denunciante le preguntó a uno de ellos porque personas cercanas a él habían fallecido, a lo que reaccionó violentamente diciéndole que ella tiene hijos y nietos, aun cuando ella le cuestionó, si eso era una amenaza.

^x Amenazas recibidas: “Que la vieja abandone o vamos sobre ti y tu familia”, “Que la vieja se regrese a la cocina”, “O se retira o habrá consecuencias...”, “No saben con quien se están metiendo”.

^{xi} El OPLE Aguascalientes reportó dos casos, pero fueron los mismos que reportó el 30 de mayo y 15 de junio, por lo que no se toman en consideración en este informe.

^{xii} “... que las mujeres no están en condiciones para contender en elecciones populares. Y que además no saben hacer nada, que no tienen capacidad para dirigir un pueblo. Además de que todo el tiempo se refieren a la candidata como mujer que no vale nada...”

^{xiii} Información obtenida por medios de comunicación.

^{xiv} Reportado en informe final del 6 de agosto. El secuestro fue en el mes de mayo.

^{xv} La candidata se encontraba en espera para tomar el transporte público para ir a su casa, momentos en el que tres personas de sexo masculino, la subieron en contra de su voluntad a un vehículo color blanco, quienes le dijeron, “**hola pariente aquí estas**”... asimismo, la candidata nos manifestó que los sujetos hablaban y decían lo siguiente; “**aquí está bien, no está pasando nadie**” “vamos a bajarnos”, pararon vehículo, quienes de manera agresiva uno de ellos la tomó de los brazos y el otro de las piernas, balanceándola tres veces y la aventaron a un terreno baldío, uno de ellos le dijo: **esto te pasa por hablar de más y vele bajando a tu campaña**”.

^{xvi} En el informe rendido, se señala que en el periodo que comprende (15 a 30 de junio) no se presentaron casos ante la Comisión de Género, pero se dictaron dos medidas cautelares que son los casos que se describen, uno de ellas fue reportada en el informe del 15 de junio.

^{xvii} Manifestaciones denunciadas: “... el machete sirve para otra cosa; sirve para darle de planazos a las mujeres que se portan mal y también hay unas personitas que se portan mal también hay que darle pajuelasos ...” (sic)